

Entidad:
Representante Legal:
NIT

Informe presentado a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Gobernacion Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

Fecha de subscripción

Periodo Informado

3-abr-19

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	RESPONSABLES
1	HF -19-009	Teniendo en cuenta el periodo de tiempo entre la otorgación de la licencia a la fecha, termino en que fue ocupado el espacio público sin cancelación de las respectivas retribuciones estipuladas, consideras como presunto detrimento al patrimonio público departamental acorde con lo manifestado por el juzgado 1° del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el no haber realizado los miembros del Subcomité Técnico de turno, "encargado de autorizar mediante contratos la ocupación del espacio semipermanente y temporal, del espacio público acorde a sus usos de naturaleza temporal.....", la gestión efectiva para el ingreso de las retribuciones correspondientes o de llevarlo a cobro coactivo.	No haber realizado los miembros del Subcomité Técnico de turno la gestión efectiva para la celebración del contrato, ni el ingreso de las retribuciones correspondientes o de llevarlo a cobro coactivo	Presunto detrimento al patrimonio público, generado por una gestión fiscal antieconómica e ineficiente del recurso público, causando daño al patrimonio en detrimento al estado conforme lo establece el artículo 6 de la ley 610 de 2000, por valor de \$680.992.718.68 al no realizar una gestión efectiva que derivara en el recaudo de los recursos o por lo menos que llegara al proceso de cobro coactivo	Garantizar el cumplimiento de la resolución 003859 de 2016 y el decreto 0333 de 2006	Garantizar el adecuado uso y aprovechamiento del espacio público conforme la normatividad que rige la materia	Gestionar la celebración del contrato respectivo previo cumplimiento del pago de la obligacion	%	100%	3-abr-19	29-dic-19	35 semanas	Subcomité Técnico de espacio Público
		La Contraloria General del Departamento hace los cálculos pertinentes tomando en cuenta la tarifa reflejada por la gobernación acorde con lo estipulado en la resolución 003859 de septiembre 19 de 2016. Artículos 4° y 5°, Decreto 0333 de 26 de septiembre de 2006 artículos 4°, 5° y 6°. Al no					Gestionar el cobro efectivo por el uso del espacio público otorgado mediante licencia.	%	100%	3-abr-19	16-dic-19	33 semanas	Secretaría de Hacienda

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: laquijano@contraloriagen.gov.co
contraloria@contraloriasi.gov.co

Convenciones:

Columnas de calculo automático
Fila de totales
Informacion suministrada en el informe de la CGD
Celda con formato fecha: Día Mes Año

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Gobernador (E)